

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

_____, mayor de edad, identificado _____, obrando en nombre y representación de _____, autorizado para ingresar al Cuarto de Datos, conforme a lo establecido en el mismo, en adelante el Interesado, mediante la suscripción de este documento asumo como obligación unilateral de confidencialidad, a favor del ESPUFLAN E.S.P., que se regula a través de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INFORMACIÓN DEL CUARTO DE DATOS: Con el fin de estudiar la presentación de una Propuesta para la INVITACIÓN PUBLICA ESPUFLAN 001-2022 (SECOP 050-2022) adelantada por ESPUFLAN E.S.P. el Interesado solicita que se le permita el acceso a la información existente en el Cuarto de Datos de la mencionada Invitación Publica, mediante la remisión de la solicitud escrita correspondiente. Para este efecto, el Interesado asume a favor de ESPUFLAN E.S.P el compromiso de confidencialidad que consta en el presente documento.

PARÁGRAFO: INFORMACIÓN EXCLUIDA: Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo primero anterior, la información sujeta a reserva, en los Pliego y sus Anexos de este acuerdo, no incluye aquella que, actualmente o en el futuro, sea de público conocimiento o que, a pesar de ser confidencial, su divulgación haya sido expresamente autorizada por ESPUFLAN E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISO: El Interesado asume un compromiso de reserva y confidencialidad sobre la información del Cuarto de Datos a la cual ESPUFLAN E.S.P. le permita el acceso. El compromiso que a través del presente documento asume el Interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del Interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información, incluyendo las siguientes obligaciones específicas:

El Interesado se compromete a mantener la información en reserva o secreto, brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial, y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros, con el fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas.

INVITACIÓN PÚBLICA ESPUFLAN 001-2022 (SECOPI 050-2022)
REGLAMENTO CUARTO DE DATOS

El Interesado se compromete a no utilizar la información del Cuarto de Datos para fines diferentes al estudio y preparación de su Propuesta.

El Interesado se compromete a no permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información obtenidos por su ingreso y utilización del Cuarto de Datos, sin previo consentimiento expreso y escrito de ESPUFLAN E.S.P.

El Interesado se compromete a guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto de los documentos e información que le sean entregados o a los que tenga acceso por su ingreso y utilización del Cuarto de Datos.

El Interesado se compromete a cumplir y acatar las exigencias formuladas por ESPUFLAN E.S.P. cuando se evidencie que la información o los documentos confidenciales han sido suministrados a terceros no autorizados, sin perjuicio de la responsabilidad que el uso indebido le genere a ESPUFLAN o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, en virtud del presente compromiso y/o de las normas legales que eventualmente puedan ser violadas.

PARÁGRAFO: El Interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de evaluación con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES DEL USO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN: El Interesado únicamente podrá dar a conocer los documentos e información obtenidos por su ingreso y utilización del Cuarto de Datos a directores, empleados, socios, asociados, afiliados, asesores, agentes o representantes suyos, en la medida en que la divulgación de tal información sea necesaria para el estudio y preparación de su Propuesta, evento en el cual el uso y divulgación de la información respectiva, se hará en todo caso bajo la responsabilidad y a riesgo del Interesado.

CLAUSULA CUARTA: Toda la información suministrada por ESPUFLAN E.S.P. y a la que tenga acceso por su ingreso y utilización del Cuarto de Datos se reconoce como de propiedad de ESPUFLAN E.S.P según sea el caso, y cualquier divulgación o utilización con propósitos diferentes al estudio mencionado que de la misma haga el Interesado, no le conferirá al mismo derecho alguno.

INVITACIÓN PUBLICA ESPUFLAN 001-2022 (SECOPI 050-2022)
REGLAMENTO CUARTO DE DATOS

CLAUSULA QUINTA. RESPONSABILIDAD: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente compromiso, hará responsable al Interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes al estudio y preparación de su Propuesta pueda causar a ESPUFLAN E.SP. o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando la violación de la confidencialidad le sea directamente imputable al Interesado, sus funcionarios, o terceros que tengan acceso a la misma por causa o con ocasión de autorización, entrega o suministro de la información que realice el Interesado o de la negligencia de este último en el cumplimiento de su obligación de reserva y confidencialidad.

CLAUSULA SEXTA: PERSONAS AUTORIZADAS: El Interesado expresamente señala como personas autorizadas para consultar el Cuarto de Datos y descargar el material disponible objeto del presente documento, a las siguientes:

Nombre:		Identificación:	

El interesado designa como líder del equipo de profesionales autorizadas para consultar el cuarto de datos

Nombre del líder del equipo	
Identificación del líder del equipo	
Teléfono del líder del equipo	
Correo Electrónico	

CLAUSULA SÉPTIMA: El compromiso de reserva y confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos por el Interesado por su ingreso y utilización del Cuarto de Datos tendrá una vigencia indefinida en el tiempo, salvo que ESPUFLAN E.S.P. libere de esta carga al Interesado de manera expresa y escrita.

CLAUSULA OCTAVA: El suscriptor del presente documento, acepta que mantendrá en la más alta confidencialidad de su oferta en caso que la presente. El firmante acepta que el formulario No.6 no lo podrá divulgar, ni compartir con terceros, ni publicar en redes sociales ni en ningún tipo de red o medio impreso o digital.

**INVITACIÓN PUBLICA ESPUFLAN 001-2022 (SECOPI 050-2022)
REGLAMENTO CUARTO DE DATOS**

CLAUSULA NOVENA. GENERALIDADES:

Ley aplicable: Las leyes que gobiernan el presente compromiso de confidencialidad y su interpretación son las leyes colombianas, en particular las contenidas en el Código de Comercio, el Código Civil y demás normas complementarias.

Reformas. El presente documento constituye la totalidad del compromiso asumido por el Interesado como obligación unilateral, incondicional e irrevocable, a favor de ESPUFLAN E.S.P. por lo tanto, no podrá ser modificado o reformado en ningún aspecto unilateralmente, salvo que medie aceptación expresa y escrita de ESPUFLAN E.S.P.

Poderes y autorizaciones. El Interesado declara y certifica que tiene plena capacidad legal para suscribir el presente documento, así como para cumplir las obligaciones que a través del mismo contrae.

Datos del Interesado.

Nombre o razón social del solicitante	
Teléfono del solicitante	
Dirección	
Correo electrónico del solicitante	
Nombre del representante legal del solicitante	

El Interesado manifiesta y reconoce que conoce en su totalidad el contenido del presente compromiso, y que comprende a cabalidad el alcance y las obligaciones tanto directas como subsecuentes que del mismo se derivan, en constancia y aceptación de lo cual lo suscribe en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Por el Interesado

Nombre y firma del Representante Legal
